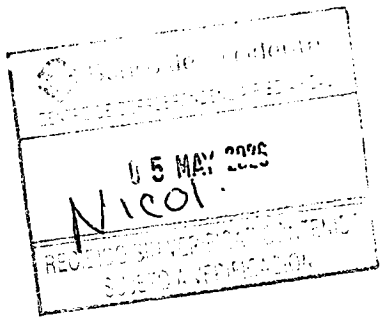
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

(A)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641310200003481**
Fecha: **28-04-2026**
TRD: **4131.020.2.16.187.000348**
Rad. Padre: **202641310200003481**



EVA LUCÍA CASTRO QUIÑONEZ
Gerente Regional Banca de Gobierno
BANCO DE OCCIDENTE
Cali

Asunto: ALCANCE A LA ACEPTACION DE OFERTA

Cordial saludo

Mediante oficio No. 202641310200003321 del 22 de abril de 2026, le fue informado que el COMFIS en sesión del 20 de abril de 2026 y contenida en el acta No. 4131.020.1.13.018 de la misma fecha, aprobó el alcance de la oferta presentada por la entidad financiera Banco de Occidente el día 13 de abril de 2026, plasmándose en el oficio las condiciones financieras y de plazo aceptadas.

Se hace el presente alcance a la aceptación en comento, toda vez que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal en la sesión enunciada anteriormente, aprobó el ofrecimiento del banco, excepto las siguientes consideraciones relacionadas en el numeral 3 (Otras consideraciones) de la misma:

"(iii) Las condiciones de los desembolsos pueden ser objeto de variación al momento de su realización, debido a la disponibilidad de recursos, su cuantía, tasas y/o plazo.

(v) El Banco de Occidente se reserva el derecho de: i) disminuir o eliminar el(los) monto(s) mencionados en la presente comunicación, ii) modificar cualquiera de las condiciones aquí establecidas (incluida pero sin limitarse a la Tasa de Interés), y/o iii) suspender o revocar el nivel de endeudamiento o cupo, la modalidad o el otorgamiento de crédito(s); lo anterior por las siguientes razones, pero sin limitarse a estas, de tesorería, encaje, disposiciones legales, inversiones forzosas, ordenes de autoridad administrativa o competente, no entrega de información (financiera, legal y/o contable, entre otra) solicitada por el Banco al deudor, codeudor(es) y/o que haya sido entregada de manera inexacta, falsa o incompleta; cambios que afecten o puedan afectar la situación financiera, legal, administrativa u operacional del cliente, y/o codeudor(es)".

Aunado a la anterior se le precisa, que el contrato a suscribir tendrá como fuente de pagos las rentas provenientes de los impuestos predial unificado, delineación urbana, industria y comercio y complementario de avisos y tableros. La sobretasa a la gasolina, tal como se indicó en la quinta convocatoria, únicamente servirá como fuente de pago para el proyecto identificado con la BP-26004701, que tiene como fin, la adquisición de material rodante (buses), el cual no se encuentra incluido dentro de los proyectos a financiar con los recursos del crédito que se contratará con la entidad financiera que Usted dirige.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Agradezco se emita por parte del banco, respuesta al presente oficio, toda vez que, de no allegarse la misma, se entenderá que las situaciones descritas fueron aceptadas con la suscripción del contrato.

Cordialmente,

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director Departamento Administrativo Hacienda

Elaboró: Ana Rosa Salcedo Peña – Contratista
Proyectó: Ismary José Lobato Polo – Contratista
Revisó: Juan Pablo Echeverry Ferreira – Subdirector de Finanzas Publicas